



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: POS-PP-01/2026.

PARTE DENUNCIANTE: C. VÍCTOR ISRAEL ZAMORA PACHECO.

PARTE DENUNCIADA: C. MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES.

PERSONAS INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL. -

EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, INTERPUESTO POR EL CIUDADANO VÍCTOR ISRAEL ZAMORA PACHECO.

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Visto el oficio IEE/DEAJ-037/2026, suscrito por la Maestra Veznna Lily Urbina Mladovich, titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual remite de nueva cuenta el expediente IEE/POS-10/2025 del índice de dicho Instituto, correspondiente al registrado en este Tribunal como POS-PP-01/2026, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el ciudadano Víctor Israel Zamora Pacheco, por su propio derecho, en contra del ciudadano Manuel de Jesús Borbón Morales, por la presunta comisión de infracciones consistentes en promoción personalizada por el uso indebido del informe de labores fuera de los plazos establecidos, téngase a la citada autoridad remitiendo toda la documentación precisada en el oficio que se atiende, sobre la cual se proveerá en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, para los efectos legales conducentes, se tienen por reconocidos el domicilio y cuenta de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como las personas autorizadas para intervenir en el presente asunto, indicados por el ciudadano Víctor Israel Zamora Pacheco, en su escrito de denuncia.

Visto el oficio de cuenta IEE/DEAJ-038/2026, se tiene a la Directora Ejecutiva del referido Instituto, rindiendo informe circunstanciado, mismo que se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda y sobre el cual se proveerá en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, a efecto de integrar correctamente el expediente en que se actúa, se ordena depurar el cuaderno de antecedentes formado con motivo del Acuerdo Plenario emitido por este Tribunal el día trece de febrero de dos mil veintiséis, en razón de que no es necesario su conservación, por tanto, hágase la extracción e integración únicamente de lo actuado con posterioridad al expediente original, según corresponda.

En consecuencia, se turna de nueva cuenta el presente expediente a la Magistrada **Alejandra Velarde Félix**, titular de la Primera Ponencia, para que proceda en términos del artículo 297, párrafo siete, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley Electoral local, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial www.teesonora.org.mx, en el apartado denominado "estrados electrónicos", en virtud de lo estipulado en el Acuerdo General emitido por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LA MAGISTRADA PRESIDENTA ALEJANDRA VELARDE FÉLIX, LA MAGISTRADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO Y EL MAGISTRADO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, ANTE LA SECRETARIA GENERAL, ADILENE MONTOYA CASTILLO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE." "FIRMADO"

POR LO QUE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE NOTIFICA A LAS PERSONAS INTERESADAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN, CALLE CARLOS ORTIZ NÚMERO 35, ESQUINA CON AVENIDA VERACRUZ, COLONIA COUNTRY CLUB, EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 288 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA. DOY FE


LIC. ANA TERESITA DE LA REE GARCÍA
ACTUARIA EN COMISIÓN



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
SONORA